



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 011 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 734 DE 2012

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

**INVITACION PUBLICA No. 011 2016
PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DAR CUBRIMIENTO A LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.”

**NEIVA
DICIEMBRE DE 2016**

“Control Fiscal con Sentido Público”

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

RECOMENDACIONES PARA EL OFERENTE:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la presente invitación pública y los documentos que hacen parte de la misma.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en procesos de selección de contratistas públicos y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta invitación.
7. Cumpla las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de la oferta.
8. Su oferta debe ir en original y copia en sobre Manila sellados y en la carátula identifique que son documentos original y copia, que van dirigidos a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, contiene original y copia de la INVITACION PUBLICA No. 011 DE 2016 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DAR CUBRIMIENTO A LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS", de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública "DATOS DEL PROPONENTE: (PERSONA NATURAL O JURIDICA, DIRECCION, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRONICO).
9. Presente su oferta con los documentos originales y copia foliados, en dos ejemplares.
10. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación pública, ya que si no están debidamente firmados por la persona idónea, se tomaran como no presentados.
11. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación pública, en ningún caso se evaluarán ofertas radicadas fuera del término previsto.
12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su OFERTA.
13. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, podrá verificar cualquier información que se allegue con la oferta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MARCO JURIDICO

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección, la contratación de "mínima cuantía", en armonía con el Decreto N°1082 de 2015, procede a formular invitación pública a participar a cualquier interesado, a través del Portal Único de Contratación-página web www.contratos.gov.co o de la página de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co con el fin de escoger al contratista que presente la oferta con el precio más bajo, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Se resalta, que la Ley 1474 de 2011 a su vez fue reglamentado por el Decreto Nacional N° 4632 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional de Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

La Contraloría Municipal de Neiva convoca a los veedores ciudadanos para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de invitación pública.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocer casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupcion.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

1. OBJETO

La Contraloría Municipal de Neiva requiere contratar el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DAR CUBRIMIENTO A LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.”**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación pública

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.2. DESCRIPCION

(a). Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
44121905	44	12	19	05 Almohadillas de tinta o estampillas
44121600	44	12	16	00 Suministros de escritorio
44121701	44	12	17	01 Bolígrafos
43211600	43	21	16	00 Accesorios de computador
44122003	44	12	20	03 Carpetas
14111519	14	11	15	19 Papeles cartulina
43201820	43	20	18	20 Disco versátil digital de alta definición hd dvd de lectura y escritura
31162001	31	16	20	01 Chinchos
44103112	44	10	31	12 Cinta de impresora
31201522	31	20	15	22 Cinta de transferencia adhesiva
44121615	44	12	16	15 Grapadoras
60121701	60	12	17	01 Sellos de estampación de caucho
44122011	44	12	20	11 Folders
43211706	43	21	17	06
44122104	44	12	21	04 Clips para papel
44121706	44	12	17	06 Lápices de madera
44122000	44	12	20	00 Carpeta de archivo, carpetas y separadores
14111507	44	11	15	07 Papel para impresora o fotocopidora
14111508	44	11	15	08 Papel para fax
44121716	44	12	17	16 Resaltadores

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

44121503	44	12	15	03 Sobres
44103103	44	10	31	03 Tóner para impresoras o fax
44103105	44	10	31	05 Cartuchos de tinta
44122100	44	12	21	00 Suministros de sujeción
14111823	14	11	18	23 Formatos y libros de control
44121800	44	12	18	00 Medios de corrección
44122107	44	12	21	07 Grapas
43202000	43	20	20	00 Dispositivos de almacenamiento extraíbles. (USB)
41111604	41	11	16	04 Reglas
60000000	60120000	60121300	60121301	Guillotinas para cortar papel
26000000	26110000	26111700	66111706	Pilas electricas

Cuadro n°1

El objeto de la presente invitación, se ejecutará de acuerdo a los ítems descritos para lo cual el proponente se compromete a suministrar los siguientes elementos, es de resaltar que ninguna propuesta podrá superar el menor precio por unidad, que a continuación se estipula en la siguiente tabla:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR
1	Almohadilla para sellos N° 3, tamaño 18x15 cm	unidad	14.000
2	Bistury grande	unidad	1.200
3	Bolígrafo plástico, desechable con tapa, colores surtidos	unidad	800
4	Bolígrafo plástico, desechable con tapa, tinta negra	unidad	800
5	Carpeta desacidificada 600 gr.	Unidad	6.600
6	Cartulinas por octavos	unidad	200
7	CD DVD+R DL/8X4hr de 8.5 GB/GO	unidad	2.600
8	Chinchas x 50 unidades	unidad	900
9	Cinta impresora FX 2190	unidad	119.000
10	Cinta pegante ancha	unidad	2.500
11	Cosedora grande	unidad	26.200
12	Fechador	unidad	3.500
13	Folder Colgante varilla metálica	unidad	1.000
14	Ganchos Clip pequeño	unidad	700
15	Lápiz para dibujo fabricado en madera de forma hexagonal con borrador, mina negra de 2 mm y dureza hb	unidad	800
16	Legajador AZ tamaño oficina	unidad	6.100
17	Numerador 8 dígitos	unidad	3.500
18	Papel bond tamaño carta 75 gr	resma	11.900
19	Papel bond tamaño oficina 75 gr	resma	14.600
20	Papel para fax	rollo	3.500
21	Papel reciclable tamaño carta	resma	11.500
22	Resaltador colores surtidos	unidad	1.200
23	Sobre manila carta	unidad	200
24	Sobre manila oficina	unidad	200
25	Sobres manila extragrande	unidad	400



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

26	Sobres blancos oficio	unidad	150
27	Toner 35 A	unidad	186.350
28	Toner 55 A	unidad	649.600
29	Toner HP CE285 A	unidad	292.000
30	Toner 12 A	unidad	287.000
31	Cartuchos negro 21	unidad	77.000
32	Cartuchos negro 22 color	unidad	98.000
33	Cartucho HP negra 970 Alto y medio rendimiento	Unidad	515.800
34	Cartucho HP color 971 Alto y medio rendimiento	Unidad	540.000
35	Ega 240 gr.	unidad	3.000
36	Pegante Sipega en barra (Pegastick)	unidad	5.000
37	Ganchos (clips) mariposa	caja	2.000
38	Gancho legajador plástico x 18 CM de largo x 100	caja	40.000
39	Caja para archivo x 200 en cartón	caja	4.000
40	Libro radicator de 300 folios pasta dura	Unidad	14.000
41	Sacapuntas metálicos	Unidad	300
42	Sacaganchos	Unidad	1.600
43	Marcador sharpie marcar CD	Unidad	2.800
44	Borrador de nata grande	Unidad	600
45	Corrector liquido paper lapicero	Unidad	4.600
46	Cajas de grapas para cosedora	Unidad	2.400
47	Memoria USB 8 GB	Unidad	22.000
48	Reglas metálicas de 30 cm	Unidad	1.300
49	Almohadilla dactilar plástica forma redonda de 50 a 60 mm/5 a 6 diámetro (tinta negra)	Unidad	5.700
50	Bandas elásticas Ref.22 X kilo (caucho) bolsa	Unidad	12.000
51	Banderitas mini-banderitas-señales autoadhesivas plástico o papel colores surtidos	Unidad	2.500
52	Bisturí 18 mm plástico, metálico, cuchilla metálica (acero inoxidable), cuchilla corrediza y cambiable, con bloque de cuchilla.	Unidad	1.200
53	Block amarillo cuadriculado, bond amarillo/bond canario mínimo de 55 gr, tamaño carta, mínimo 50 hojas.	Unidad	3.000
54	Block Periódico tamaño carta mínimo 50 hojas.	Unidad	1.800
55	Bolsillo porta escarapela horizontal, tamaño 6.5 X 8.5 a 10 cm	Unidad	200
56	Bolsillo porta escarapela vertical mediano, tamaño 13 a 15 X 10 a 11 cms	Unidad	300
57	Bolsillo porta escarapela vertical pequeño, tamaño de 7.0 X 5.4 cms	Unidad	200
58	Borrador nata , medidas 5.5. a 6.3 cm	Unidad	600
59	Borrador para tablero, elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet, la base madera o plástico.	Unidad	1.300
60	Caballote o trípode para tablero acrílico, mínimo de 146 cm de altura, acho mínimo de 46 cm con una profundidad aproximada de 74 cms (abertura de pata trasera).	Unidad	77.500
61	Carpeta presentación carta oficio desacificada, color blanco, bolsillo interno y ranuras para gancho legajador, tamaño oficio.	Unidad	1.500
62	Cartulina carta blanca de 150 a 165 g/m tamaño carta color blanco.	Unidad	100
63	Cartulina carta surtida, de 150 a 165 g/m2 tamaño carta, colores surtidos	Unidad	100
64	Cera para contar-cera dactilar cuenta fácil , envase de polipropileno	Unidad	5.500



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

	de fácil sellado con tapa.		
65	Chinchón traslucido X 100, cabeza plástica punta fina	Unidad	3.500
66	Cinta adhesiva de empaque en rollo, dimensión 48 mm X 100 mts	Unidad	4.900
67	Cinta adhesiva para enmascarar 48 mm, dimensión 48 mmX40 mm	Unidad	6.200
68	Cinta adhesiva transparente, dimensión 12 mm X 40 mts.	Unidad	1.000
69	Clip estándar pequeño X 100	Unidad	700
70	Clip estándar pequeño plastificado X 100	Unidad	1.400
71	Corrector liquido en frasco, minimo 17 ml, frasco con pincel aplicador	Unidad	1.500
72	Corrector liquido en lápiz, contenido 7 a 12 ml, largo de lápiz	Unidad	4.600
73	Cosedora de oficina 30 hojas, medidas aproximadas de 186 mm largo X 64 mm alto X 44 mm ancho, peso 380 g.	Unidad	26.000
74	Cosedora industrial, profundidad de grapado 60 a 130 mm aproximadamente.	Unidad	61.000
75	Estuche acrílico para CD/DVD de 12 cm, capacidad 1 CD o DVD de 12cm	Unidad	850
76	Ficha bibliográficas X 100, tamaño mayor o igual 12, 5 y menor o igual 13 X 7.5 a 8.5 cm	Unidad	1.500
77	Gancho legajador plástico X 20, distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms, transparente de dos piezas.	Unidad	3.500
78	Guía en cartulina carta paquete X 5. Tamaño carta.	Unidad	1.200
79	Guillotina manual corte de mínimo 10 hojas, de 30 X 30 cms	Unidad	72.000
80	Libreta doble o rayada, tamaño mínimo 16 X 23 cms	Unidad	2.100
81	Libreta doble o cuadriculada, tamaño mínimo 16 X 23 cms	Unidad	2.100
82	Libro de actas 100 folios, tamaño 32 X 34 cm largo por 20 a 23 de ancho	Unidad	7.300
83	Libro de actas 200 folios, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho.	Unidad	10.600
84	Libro de actas 600 folios, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho	Unidad	27.700
85	Marcador borrable desechable , tinta color negro, azul, rojo, o verde borrable o base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115-155 mm y diámetro entre 12-18 mm	Unidad	1.700
86	Marcador permante, tinta color negro, azul, rojo, o verde borrable o base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115-155 mm y diámetro entre 12-18 mm	Unidad	1.700
87	Marcador permanente punta delgada, tinta color negro, azul, rojo, o verde borrable o base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 127, 9 143 mm y diámetro entre 10-16, 3 mm	Unidad	2.800
88	Masa elástica multiusos limpiatipos, no toxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	Unidad	6.600
89	Mina para portaminas 0.5 mm caja x 12	Unidad	1.300
90	Notas autoadheivas pequeñas /taco/bloque/cubo de minimo 100 hojas, tamaño minimo de 3 X 5 cms colores surtidos.	Unidad	800
91	Numerador entintado manual 6 digitos de 4 mm	Unidad	3.500
92	Numerador entintado manual 8 digitos de 4 mm	Unidad	3.500

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

93	Padmouse	Unidad	15.100
94	Papel contact colores o plástico adhesivo de colores, rollo de 45 cm X 10 o 20 m en colores básicos que se acuerdan con la entidad compradora.	Unidad	80.000
95	Papel periódico pliego X 120 unidades, pliego para periódico entre 65 cm X 90cm y 70 cm X 100 cm.	Unidad	200
96	Papel seda tamaño aproximadas de 50 X 70 cm.	Unidad	100
97	Pegante barra, forma redonda, cierre hermético	Unidad	5.000
98	Pegante instantáneo, tamaño envase de mínimo 3 grs. Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	Unidad	2.800
99	Perforadora industrial 2 huecos, metálica de alta resistencia 2 con una distancia entre huecos de 8 cm.	Unidad	36.800
100	Perforadora para oficina de 2 huecos, metálica 2 con una distancia entre huecos de 8 cm.	Unidad	9.800
101	Pilas AA recargable par	Unidad	25.600
102	Pilas AAA recargables par	Unidad	8.800
103	Plastifolder carta con bisel, tamaño carta forma de cierre bisel legajador en plástico.	Unidad	700
104	Plastifolder carta con ganchos legajador, tamaño carta forma cierre gancho legajador.	Unidad	2.600
105	Plastifolder oficio con bisel	Unidad	750
106	Plastifolder oficio con gancho legajador, tamaño oficio, forma de cierre gancho legajador.	Unidad	3.000
107	Pliego foamy, tamaño entre 90 y 100 X entre 86 y 72 cms calibre entre 1.8 a 2 mm, colores surtidos.	Unidad	4.000
108	Plumones caja X 12	Unidad	8.600
109	Porta carnet rígido, tamaño estándar.	Unidad	600
110	Portalápiz, diámetro de 4.8 cm a 6 cm.	Unidad	4.700
111	Regla plástica	Unidad	500
112	Regla metálica grande, aluminio anodizado 50 cm de largo X 3 cm de ancho.	Unidad	3.100
113	Regla metálica, aluminio anodizado de 30 cm de largo X 3 cm de ancho.	Unidad	1.300
114	Resaltador desechable, amarillo, verde, naranja, rosado.	Unidad	1.200
115	Rótulo adhesivo para CD/CVD 116 mm sobre de 30 hojas, tamaño 116 mm de diámetro exterior, dos rótulos por hoja.	Unidad	600
116	Sacaganchos para grapa	Unidad	1.600
117	Separador plástico carta paquete X 5, tamaño carta.	Unidad	1.500
118	Separador plástico oficio paquete X 5, tamaño oficio.	Unidad	1.800
119	Silicona líquida, envase de mínimo 100 ml.	Unidad	3.700
120	Sobre carta paquete X 100, tamaño carta, medidas aproximada 22.5 X 29 cms.	Unidad	15.000
121	Sobre correspondencia paquete X 100, tamaño 23.4 X 12 cms.	Unidad	15.000
122	Sobre de felpa para CD, tamaño para CD o DVD de 12 cm, con doble bolsillo.	Unidad	150
123	Sobre de manila carta paquete X 100, tamaño carta medidas aproximadas 22.5 X 29 cms.	Unidad	15.000
124	Sobre de manila extra oficio paquete X 50, tamaño extra oficio entre 27 X 37 cms.	Unidad	25.000
125	Sobre de manila medio oficio paquete X 100, tamaño medio oficio	Unidad	15.000

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

	medidas entre aproximada de 17 X 24 a 26 cms		
126	Sobre de manila oficio paquete X 100, tamaño oficio.	Unidad	20.000
127	Tabla planillera, tamaño 35 cm alto X 23 cm largo, tamaño oficio clip: 8 cm alto X 20 cm largo tabla de plástico con bordes redondos.	Unidad	4.400
128	Tablero en acrílico, tamaño 80 X 120 cms y marco en aluminio o similar-	Unidad	100.000
129	Tablero en corcho 80 X 120 cms, tamaño 80 X 120 cms.	Unidad	110.000
130	Taco de papel, tamaño mayor o igual a 8 X 8 cm y menor o igual a 12 X 12 cms.	Unidad	2.700
131	Tajalápiz, 1 orificio para minas de 2 mm forma anatómica para uso manual.	Unidad	300
132	Tajalápiz eléctrico, voltios 120 V.	Unidad	70.000
133	Tijera de acero inoxidable, dimensiones entre 17 -21 cms de largo mango ergonómico.	Unidad	4.000
134	Tinta para sellos 28 a 30 cc negro.	Unidad	3.200
135	Yoyo porta carnet, plástico, con clip de sujeción en cabeza con seguro metálico inoxidable de presión o seguro plástico cabeza en forma de disco, colores básicos y acuerdan con la entidad compradora, mínimo de 3 cms de diámetro.	Unidad	1.300

Cuadro n°2- nota: los cartuchos y tóner cotizados son originales
 De acuerdo a la necesidad de la Entidad y según requerimiento de la supervisora del contrato se solicitará al contratista las cantidades y los elementos requeridos.

NOTA: la evaluación de la propuesta económica se realizará, teniendo en cuenta los precios unitarios de los 135 items, los cuales no podrán sobrepasar el menor precio por unidad, estipulado en el cuadro N°2.

- (i) El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad que se le exija.
- (ii) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento.
- (iii) Es de resaltar que los tóner y cartuchos deben ser originales y no genéricos.

Las principales actividades por ejecutar consisten, entre otras, en:

- a. Entregar los elementos solicitados en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, con las características y cantidades señaladas en el contrato.
- b. Cumplir con el tiempo estipulado para la entrega de los elementos.
- c. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

- d. Atender los requerimientos y observaciones que surtan durante el proceso contractual.
- e. Realizar las reclamaciones ante el fabricante en caso de que se presente mala calidad en los productos, además de la reposición de los mismos los cuales deben ser de excelente calidad.
- f. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- g. Establecer las correspondientes pólizas de garantía.

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

La futura contratación tendrá un plazo de ejecución hasta que se agote el valor presupuestado, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2016, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Plazo de vigencia, contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contabilizados a partir de la fecha del acta de terminación del respectivo contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de la actividad objeto del presente contrato de suministro se estima en NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$9.252.222) (Incluido todos los impuestos legales).

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso de selección, no serán objeto de ajustes.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del servicio requerido del objeto a satisfacción emitida por parte de la Contraloría Municipal de Neiva.

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor no exceda los valores unitarios de cada producto.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obligaciones que adquiera la Contraloría Municipal de Neiva para cancelar el contrato de suministro resultante del proceso pre-contractual, se imputarán con cargo al rubro

10

"Control Fiscal con Sentido Público"

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

presupuestal 21020102, Materiales y Suministros, con la disponibilidad presupuestal No. 2016000148 del 2 de diciembre de 2016

5. FORMA DE DESEMBOLSO Y PAGO.

El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista, contra factura discriminada por cada pedido realizado, con el cumplimiento de las especificaciones de ley, previo ingreso al almacén de la Contraloría.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

La Contraloría Municipal de Neiva podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1- Cuando el proponente ya sea en forma individual o como miembro de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos habilitantes.
- 3- Cuando sea extemporánea, es decir, si se radica después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

"Control Fiscal con Sentido Público"



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

- 4- Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación.
- 5- Cuando el valor unitario exceda el menor valor estipulado.
- 6- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- 7- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 8- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 9- Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Contraloría Municipal de Neiva.
- 10- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término que se fije, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.
- 11- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre(s) diferente(s), para el mismo proceso.
- 12- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública sea necesario aportar.
- 13- Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. La Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
- 14- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes que a juicio de la Contraloría Municipal de Neiva persigan inducirlo a error.
- 15- Cuando La Contraloría Municipal de Neiva tenga conocimiento que un proponente, una vez iniciado este proceso de selección, ha interferido, influenciado, u obtenido información o documentación interna, proyectos de concepto de verificación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 16- Cuando la Contraloría Municipal de Neiva, tenga conocimiento de confabulación, entre los proponentes que atenten contra el principio de selección.
- 17- Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, concordado con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (Decreto Nacional 2473 de 2010, art. 2.2.9 del Decreto Nacional 734 de 2012, art. 88, Ley 1474 de 2011), en concordancia

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

con el Decreto 734 del 13 de abril de 2012, Artículo 2.2.8.; o cuando no se subsanen los aspectos subsanables en el término otorgado para ello por la Contraloría Municipal de Neiva.

- 18-Cuando las garantías que ofrezca el proponente no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas por la Contraloría Municipal de Neiva.
- 19-Si el proponente no responde, a juicio de la Contraloría Municipal de Neiva, de manera satisfactoria los requerimientos de la entidad hasta antes del traslado del informe de verificación y en consecuencia no cumple con los requisitos habilitantes.
- 20-Cuando no haya firmado los anexos por el representante legal.

Nota: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Así mismo, la Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

7. DECLARATORIA DE DESIERTA.


La Contraloría Municipal de Neiva declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a la Invitación Pública, o en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

9. ADENDAS.

Se determina que la modificación de las reglas contenidas en la presente invitación se realizará a través de adendas. Si se llegasen a modificar los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 011 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

10. PROPONENTE UNICO.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CAPITULO II


11. TRÁMITE DEL PROCESO.

El presente proceso, de acuerdo a la cronología descrita, tendrá el siguiente trámite:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	HORA	FECHA FINAL	HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y la Invitación Pública (por término no inferior a un día hábil)	20 de diciembre de 2016	10:30 a.m.	20 de diciembre de 2016	8:30 p.m.	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Observaciones	20 de diciembre de 2016	10:30 a.m.	20 de diciembre de 2016	5:00 pm	Las observaciones deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Respuesta a			21 de	Hasta	La respuesta a las observaciones

14

“Control Fiscal con Sentido Público”

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO				
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 DE 2016				

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

observaciones y Adendas			diciembre de 2016	las 12:00 del medio día	se publicará en la página web www.contralorianeiva.gov.co , Si la entidad llega a emitir una adenda la publicará en el Secop www.contratos.gov.co .
Presentación de propuestas.	21 de diciembre de 2016	2:00 p.m.	21 de diciembre de 2016	5:00 p.m.	La propuesta deberá ser presentada en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Publicación del acta de Cierre del proceso			21 de diciembre de 2016	Hasta las 6:00 p.m.	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Entrega de Informe de evaluación de las propuestas			22 de diciembre de 2016	Hasta las 12:00 del medio día	La evaluación económica y jurídica se recepcionará en la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.
Publicación del informe de Evaluación			22 de diciembre de 2016	Hasta las 1:00 pm	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Presentación de observaciones a la evaluación	22 de diciembre de 2016	2:00 p.m.	22 de diciembre de 2016	5:00 pm	Deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Respuesta a las observaciones			23 de diciembre de 2016	Hasta las 11:30 am	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Publicación de			23 de	Hasta	A través de la página web del

15

"Control Fiscal con Sentido Público"

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

la aceptación de la oferta o declaratoria desierta. (la aceptación de la oferta constituye y hace las veces de contrato).			diciembre de 2016	las 12:00 del medio día	Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Registro Presupuestal, pago de los derechos del contrato (la aceptación de la oferta) y pólizas.			Termino máximo el 23 de diciembre, desde las 12:00 del mediodía hasta las 3:00 pm		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4, se entregan los documentos respectivos a cargo del contratista.

Para efectos de obtener cualquier información respecto al presente proceso de selección, se atenderá únicamente a través de comunicación escrita, siendo radicada en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la Carrera 5 No. 9-74 piso 1°.

CAPITULO III


12. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

12.1. PRESENTACIÓN Y EXÁMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo, en original y copia, en sobre cerrado con los requisitos Jurídicos, y económicos, en la ventanilla única de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en el edificio municipal 4° piso Carrera 5 No. 9 -74.

12.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Contraloría Municipal de Neiva verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio mas bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, se procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que esta tampoco cumpla, se verificará

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

la de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

12.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la invitación pública:

INDIVIDUALMENTE: Persona Natural.

CONJUNTAMENTE: En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como consorcios y uniones temporales.

PERSONA JURIDICA.

Nota: El oferente debe tener en cuenta la modalidad de presentación de la oferta para que anexe los requisitos que la Ley establece para cada una.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año mas; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CAPITULO IV

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Propuesta Económica.
- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia.



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial, la entidad no aceptará propuestas que estén por encima del menor precio unitario estipulado en el estudio previo y en la presente invitación.

La Contraloría Municipal de Neiva, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades y valores, indicadas en el cuadro N°2. **Las unidades y las cantidades que aparecen en el cuadro del anexo n° 2, no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.** En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, estas serán subsanables.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno por ciento (1%) del valor unitario de la propuesta económica presentada por el oferente.

b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Persona natural		Persona Jurídica	
1	Carta de presentación de la oferta.	1	Carta de presentación de la oferta.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3	Certificado de antecedentes fiscales.	3	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal.
4	Certificado de antecedentes disciplinarios.	4	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
5	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional	5	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional.
6	Registro Único Tributario "RUT"	6	Registro Único Tributario "RUT"
7	Certificado de existencia y representación legal expedido por	7	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio,



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

	Cámara de Comercio, en original-como agencia de viajes (expedido por un término no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta) REGISTRO MERCANTIL (Debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación)		en original de la persona jurídica. Como agénica de viajes (expedido por un término no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta) REGISTRO MERCANTIL (Debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación)
8	Comprobante de pago de la seguridad social del mes en que se publica la invitación (salud, pensión, riesgos laborales).	8	Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales que corresponda al último pago, encontrándose al día en su obligación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso.
9	Libreta militar si es menor de 50 años.	9	Libreta militar del representante legal si es menor de 50 años.
10	Paz y salvo municipal vigente.	10	Paz y salvo municipal vigente del representante legal.
11	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original)	11	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original) (representante legal y de la jurídica)
12	Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original)	12	Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original) (del representante legal y de la persona jurídica)
13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original).	13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original). (del representante legal y de la persona jurídica)
14	Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.	14	El representante legal debe tener facultades para contratar, si lo requiere.
		15	Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente de la persona jurídica.

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

c. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.


Se evaluará la experiencia anexando fotocopia de dos contratos, certificaciones o actas de liquidación que haya suscrito durante los últimos cuatro años, contados a partir de la fecha de radicación de la propuesta, celebrados con entidades públicas o privadas cuya actividad haya sido la venta y/o suministro de elementos de oficina y papelería.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, contrato o certificación) debe contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –ítems-.
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Valor del contrato.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- a) Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- b) Conforme lo establecido en el parágrafo del Artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado menores valores unitarios. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.
- c) De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en caso de empate de menores precios unitarios, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.
- d) Se adjudicará el contrato a la propuesta, la cual contenga los menores valores unitarios por ítem y en ningún momento supere el menor valor señalado en el cuadro comparativo de cotizaciones.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

15. COMITÉ DE SELECCIÓN.

Una vez abiertas las propuestas se calificarán por parte del Comité Evaluador designado por el Contralor Municipal de Neiva, para el efecto y se practicará la evaluación por parte del mismo Comité con base en el procedimiento para evaluación y la ponderación descrito en este capítulo. Como resultado de lo anterior, se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la respectiva adjudicación.

16. NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Por la simplicidad del proceso y las propuestas, la entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación de manera personal, pudiendo resolver de la misma manera a los interesados, salvo solicitud expresa de alguno de los oferentes se realizarla mediante oficio, en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos-experiencia), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

18. FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en caso de empate de menores precios unitarios, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

19. GARANTÍA

Garantía de Cumplimiento y Calidad

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015¹ “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) “En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.”

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **ampare el “cumplimiento del contrato”** y **“calidad del servicio”** por el 20% del valor del contrato, por el término de cinco (5) meses contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato la realizará la Secretaria general de la Contraloría Municipal de Neiva.

21. IMPUESTOS Y DERECHOS

Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la respectiva garantía, el pago de los impuestos correspondientes, el registro presupuestal.

¹ Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 011 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

El Contratista deberá dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, Acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

Dado en Neiva, el día 20 de diciembre de 2016


JOSE MILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal

Revisó: JUAN DAVID GIL RUIZ
Asesor del despacho

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, ____ de _____ de _____

Señores:
CONTRALORIA MUNICIPAL
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

Referencia:

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Invitación públicas de Condiciones y especificaciones de LA SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. 011 DE 2016 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DAR CUBRIMIENTO A LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.”**, presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos deL Procesos de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Invitación públicas de Condiciones.
5. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por

24

“Control Fiscal con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 011 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____ meses (_____ días).

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____

Me comprometo a informar al Contraloría Municipal de Neiva todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)

No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO No. 2

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DAR CUBRIMIENTO A LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.”

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA INCLUIDO
1	Almohadilla para sellos N° 3, tamaño 18x15 cm	unidad	
2	Bistury grande	unidad	
3	Bolígrafo plástico, desechable con tapa, colores surtidos	unidad	
4	Bolígrafo plástico, desechable con tapa, tinta negra	unidad	
5	Carpeta desacidificada 600 gr.	Unidad	
6	Cartulinas por octavos	unidad	
7	CD DVD+R DL/8X4hr de 8.5 GB/GO	unidad	
8	Chinchas x 50 unidades	unidad	
9	Cinta impresora FX 2190	unidad	
10	Cinta pegante ancha	unidad	
11	Cosedora grande	unidad	
12	Fechador	unidad	
13	Folder Colgante varilla metálica	unidad	
14	Ganchos Clip pequeño	unidad	
15	Lápiz para dibujo fabricado en madera de forma hexagonal con borrador, mina negra de 2 mm y dureza hb	unidad	
16	Legajador AZ tamaño oficio	unidad	
17	Numerador 8 dígitos	unidad	
18	Papel bond tamaño carta 75 gr	resma	
19	Papel bond tamaño oficio 75 gr	resma	
20	Papel para fax	rollo	
21	Papel reciclable tamaño carta	resma	
22	Resaltador colores surtidos	unidad	
23	Sobre manila carta	unidad	
24	Sobre manila oficio	unidad	
25	Sobres manila extragrande	unidad	
26	Sobres blancos oficio	unidad	
27	Toner 35 A	unidad	
28	Toner 55 A	unidad	
29	Toner HP CE285 A	unidad	
30	Toner 12 A	unidad	
31	Cartuchos negro 21	unidad	
32	Cartuchos negro 22 color	unidad	
33	Cartucho HP negra 970 Alto y medio rendimiento	Unidad	



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

34	Cartucho HP color 971 Alto y medio rendimiento	Unidad	
35	Ega 240 gr.	unidad	
36	Pegante Sipega en barra (Pegastick)	unidad	
37	Ganchos (clips) mariposa	caja	
38	Gancho legajador plástico x 18 CM de largo x 100	caja	
39	Caja para archivo x 200 en cartón	caja	
40	Libro radicator de 300 folios pasta dura	Unidad	
41	Sacapuntas metálicos	Unidad	
42	Sacaganchos	Unidad	
43	Marcador sharpie marcar CD	Unidad	
44	Borrador de nata grande	Unidad	
45	Corrector liquido paper lapicero	Unidad	
46	Cajas de grapas para cosedora	Unidad	
47	Memoria USB 8 GB	Unidad	
48	Reglas metálicas de 30 cm	Unidad	
49	Almohadilla dactilar plástica forma redonda de 50 a 60 mm/5 a 6 diámetro (tinta negra)	Unidad	
50	Bandas elásticas Ref.22 X kilo (caucho) bolsa	Unidad	
51	Banderitas mini-banderitas-señales autoadhesivas plástico o papel colores surtidos	Unidad	
52	Bisturí 18 mm plástico, metálico, cuchilla metálica (acero inoxidable), cuchilla corrediza y cambiable, con bloque de cuchilla.	Unidad	
53	Block amarillo cuadriculado, bond amarillo/bond canario mínimo de 55 gr, tamaño carta, mínimo 50 hojas.	Unidad	
54	Block Periódico tamaño carta mínimo 50 hojas.	Unidad	
55	Bolsillo porta escarapela horizontal, tamaño 6.5 X 8.5 a 10 cm	Unidad	
56	Bolsillo porta escarapela vertical mediano, tamaño 13 a 15 X 10 a 11 cms	Unidad	
57	Bolsillo porta escarapela vertical pequeño, tamaño de 7.0 X 5.4 cms	Unidad	
58	Borrador nata , medidas 5.5. a 6.3 cm	Unidad	
59	Borrador para tablero, elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet, la base madera o plástico.	Unidad	
60	Caballote o tripode para tablero acrílico, mínimo de 146 cm de altura, acho mínimo de 46 cm con una profundidad aproximada de 74 cms (abertura de pata trasera).	Unidad	
61	Carpeta presentación carta oficio desacificada, color blanco, bolsillo interno y ranuras para gancho legajador, tamaño oficio.	Unidad	
62	Cartulina carta blanca de 150 a 165 g/m tamaño carta color blanco.	Unidad	
63	Cartulina carta surtida, de 150 a 165 g/m2 tamaño carta, colores surtidos	Unidad	
64	Cera para contar-cera dactilar cuenta fácil , envase de polipropileno de fácil sellado con tapa.	Unidad	



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

65	Chinchón traslucido X 100, cabeza plástica punta fina	Unidad	
66	Cinta adhesiva de empaque en rollo, dimensión 48 mm X 100 mts	Unidad	
67	Cinta adhesiva para enmascarar 48 mm, dimensión 48 mmX40 mm	Unidad	
68	Cinta adhesiva transparente, dimensión 12 mm X 40 mts.	Unidad	
69	Clip estándar pequeño X 100	Unidad	
70	Clip estándar pequeño plastificado X 100	Unidad	
71	Corrector liquido en frasco, minimo 17 ml, frasco con pincel aplicador	Unidad	
72	Corrector liquido en lápiz, contenido 7 a 12 ml, largo de lápiz	Unidad	
73	Cosedora de oficina 30 hojas, medidas aproximadas de 186 mm largo X 64 mm alto X 44 mm ancho, peso 380 g.	Unidad	
74	Cosedora industrial, profundidad de grapado 60 a 130 mm aproximadamente.	Unidad	
75	Estuche acrílico para CD/DVD de 12 cm, capacidad 1 CD o DVD de 12cm	Unidad	
76	Ficha bibliográficas X 100, tamaño mayor o igual 12, 5 y menor o igual 13 X 7.5 a 8.5 cm	Unidad	
77	Gancho legajador plástico X 20, distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms, transparente de dos piezas.	Unidad	
78	Guía en cartulina carta paquete X 5. Tamaño carta.	Unidad	
79	Guillotina manual corte de mínimo 10 hojas, de 30 X 30 cms	Unidad	
80	Libreta doble o rayada, tamaño mínimo 16 X 23 cms	Unidad	
81	Libreta doble o cuadrículada, tamaño mínimo 16 X 23 cms	Unidad	
82	Libro de actas 100 folios, tamaño 32 X 34 cm largo por 20 a 23 de ancho	Unidad	
83	Libro de actas 200 folios, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho.	Unidad	
84	Libro de actas 600 folios, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho	Unidad	
85	Marcador borrable desechable , tinta color negro, azul, rojo, o verde borrable o base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115-155 mm y diámetro entre 12-18 mm	Unidad	
86	Marcador permante, tinta color negro, azul, rojo, o verde borrable o base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de	Unidad	

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

	cuerpo entre 115-155 mm y diámetro entre 12-18 mm		
87	Marcador permanente punta delgada, tinta color negro, azul, rojo, o verde borrrable o base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 127, 9 143 mm y diámetro entre 10-16, 3 mm	Unidad	
88	Masa elástica multiusos limpiatipos, no toxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	Unidad	
89	Mina para portaminas 0.5 mm caja x 12	Unidad	
90	Notas autoadheivas pequeñas /taco/bloque/cubo de minimo 100 hojas, tamaño minimo de 3 X 5 cms colores surtidos.	Unidad	
91	Numerador entintado manual 6 digitos de 4 mm	Unidad	
92	Numerador entintado manual 8 digitos de 4 mm	Unidad	
93	Padmouse	Unidad	
94	Papel contact colores o plástico adhesivo de colores, rollo de 45 cm X 10 o 20 m en colores básicos que se acuerdan con la entidad compradora.	Unidad	
95	Papel periódico pliego X 120 unidades, pliego para periodico entre 65 cm X 90cm y 70 cm X 100 cm.	Unidad	
96	Papel seda tamaño aproximadas de 50 X 70 cm.	Unidad	
97	Pegante barra, forma redonda, cierre hermético	Unidad	
98	Pegante instantáneo, tamaño envase de minimo 3 grs. Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	Unidad	
99	Perforadora industrial 2 huecos, metálica de alta resistencia 2 con una distancia entre huecos de 8 cm.	Unidad	
100	Perforadora para oficina de 2 huecos, metálica 2 con una distancia entre huecos de 8 cm.	Unidad	
101	Pilas AA recargable par	Unidad	
102	Pilas AAA recargables par	Unidad	
103	Plastifolder carta con bisel, tamaño carta forma de cierre bisel legajador en plástico.	Unidad	
104	Plastifolder carta con ganchos legajador, tamaño carta forma cierre gancho legajador.	Unidad	
105	Plastifolder oficio con bisel	Unidad	
106	Plastifolder oficio con gancho legajador, tamaño oficio, forma de cierre gancho legajador.	Unidad	
107	Pliego foamy, tamaño entre 90 y 100 X entre 86 y 72 cms calibre entre 1.8 a 2 mm, colores surtidos.	Unidad	
108	Plumones caja X 12	Unidad	
109	Porta carnet rígido, tamaño estándar.	Unidad	
110	Portalápiz, diámetro de 4.8 cm a 6 cm.	Unidad	
111	Regla plástica	Unidad	



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

112	Regla metálica grande, aluminio anodizado 50 cm de largo X 3 cm de ancho.	Unidad	
113	Regla metálica, aluminio anodizado de 30 cm de largo X 3 cm de ancho.	Unidad	
114	Resaltador desechable, amarillo, verde, naranja, rosado.	Unidad	
115	Rótulo adhesivo para CD/CVD 116 mm sobre de 30 hojas, tamaño 116 mm de diámetro exterior, dos rótulos por hoja.	Unidad	
116	Sacaganchos para grapa	Unidad	
117	Separador plástico carta paquete X 5, tamaño carta.	Unidad	
118	Separador plástico oficina paquete X 5, tamaño oficina.	Unidad	
119	Silicona líquida, envase de mínimo 100 ml.	Unidad	
120	Sobre carta paquete X 100, tamaño carta, medidas aproximadas 22.5 X 29 cms.	Unidad	
121	Sobre correspondencia paquete X 100, tamaño 23.4 X 12 cms.	Unidad	
122	Sobre de felpa para CD, tamaño para CD o DVD de 12 cm, con doble bolsillo.	Unidad	
123	Sobre de manila carta paquete X 100, tamaño carta medidas aproximadas 22.5 X 29 cms.	Unidad	
124	Sobre de manila extra oficina paquete X 50, tamaño extra oficina entre 27 X 37 cms.	Unidad	
125	Sobre de manila medio oficina paquete X 100, tamaño medio oficina medidas entre aproximada de 17 X 24 a 26 cms	Unidad	
126	Sobre de manila oficina paquete X 100, tamaño oficina.	Unidad	
127	Tabla planillera, tamaño 35 cm alto X 23 cm largo, tamaño oficina clip: 8 cm alto X 20 cm largo tabla de plástico con bordes redondos.	Unidad	
128	Tablero en acrílico, tamaño 80 X 120 cms y marco en aluminio o similar-	Unidad	
129	Tablero en corcho 80 X 120 cms, tamaño 80 X 120 cms.	Unidad	
130	Taco de papel, tamaño mayor o igual a 8 X 8 cm y menor o igual a 12 X 12 cms.	Unidad	
131	Tajalápiz, 1 orificio para minas de 2 mm forma anatómica para uso manual.	Unidad	
132	Tajalápiz eléctrico, voltios 120 V.	Unidad	
133	Tijera de acero inoxidable, dimensiones entre 17 - 21 cms de largo mango ergonómico.	Unidad	
134	Tinta para sellos 28 a 30 cc negro.	Unidad	
135	Yoyo porta carnet, plástico, con clip de sujeción en cabeza con seguro metálico inoxidable de presión o seguro plástico cabeza en forma de disco, colores básicos y acuerdan con la entidad compradora, mínimo de 3 cms de diámetro.	Unidad	



LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

1. Para el cálculo de los valores que aquí se solicitan se deben tener en cuenta la Descripción y la unidad y/o cantidad indicadas en la Invitación Pública.
2. Los valores unitarios no podrán sobrepasar el menor valor por unidad estipulado en los estudios previos y la invitación pública.
3. En caso de ser responsable del IVA deberá ser discriminado e incluido en el valor de la propuesta.

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores:
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 8 de la Ley 890 de 2004 (Julio 07), "Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal.", que dice:

"Artículo 8°. "El artículo 442 del Código Penal quedará así: "Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"".

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

**ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT: _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.


EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2016

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	FORMATO
	INVITACIÓN PÚBLICA Nº 11 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Neiva, _____ de _____

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
 Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
 Neiva

Referencia: Certificado de no sanciones o incumplimiento

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la (Empresa, compañía o entidad) con NIT _____, (si o no) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para el proceso de Mínima Cuantía _____

 Firma



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA Nº 11 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015.

ANEXO No. 6

CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

Neiva, _____ de _____

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la (Empresa, compañía o entidad) con NIT _____, son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.

NOMBRE
C.C.
Representante Legal